



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	GERMÁN RODOLFO GÓMEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	ERCILIA VILLA ALTAMAR
RADICACIÓN:	2022-00894
PROVIDENCIA:	N 904
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ARTS. 372 Y 373 (24/may./2023)

El proceso ingresó al despacho con notificación personal realizada el 24 de febrero de 2023 al curador WILMER JAMIR PABÓN LÓPEZ, quien presentó contestación en término el 27 de febrero de la anualidad en curso. De este modo, en aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 392 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Tener por notificado al curador desde el 24 de febrero de 2023, quien presentó contestación en término el 27 de febrero de la anualidad avante.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **DECLARACION DE PARTE:** Del señor GERMÁN RODOLFO GÓMEZ RODRÍGUEZ.
- ✓ **TESTIMONIAL:** Oír en audiencia a:
 - ISABEL CONSTANZA ESTRADA RODRÍGUEZ.
 - CESAR AUGUSTO CÁRDENAS CABRERA.
 - CARMEN LILIANA ESTRADA RODRÍGUEZ.

b. Por parte del curador:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Las presentadas con la demanda.
- ✓ **INTERROGATORIO DE PARTE:** Del señor GERMÁN RODOLFO GÓMEZ RODRÍGUEZ.

c. De oficio:

- ✓ **ENTREVISTA:** Del menor JOSÉ DAVID GÓMEZ VILLA, para lo cual deberá citarse al defensor de familia adscrito al despacho.

TERCERO: SEÑALAR el miércoles, **veinticuatro (24) de mayo de 2023 a las 2:30 p.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en los



artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

CUARTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 27 de marzo de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 14
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA